



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No 1000- **0402**

(**05 AGO 2020**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo
11 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2020", establece que "Durante la vigencia fiscal del 2020, se faculta al Alcalde para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos; el mayor valor del ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit o cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba y/o proyecte el Municipio y que no esté contemplado en el presente Acuerdo."

Que el Artículo 55 del Acuerdo 00062 de 1998 establece que "Todo crédito al presupuesto, bien sea suplemental o extraordinario, deberá financiarse con la incorporación de recursos del balance, el producto del crédito público legalmente autorizado pero no incorporado al presupuesto en curso, un ingreso nuevo o el reaforo de los ingresos presupuestados, certificado por el Contador del Municipio o quien haga sus veces".

Que entre el Ministerio del Deporte identificado con el NIT N° 899.999.306-8, el Municipio de Ibagué identificado con el NIT N° 800.113.389-7 y el Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Ibagué -IMDRI- identificado con el NIT N° 900.406.856-6, se suscribió Convenio interadministrativo N° 000867 del 2019 el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE, LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE IBAGUÉ (IMDRI) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ", con un valor correspondiente a CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISITE MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 43.917.090.564) M/CTE.

Que el Convenio Interadministrativo N° 000867 del 2019 es producto del Convenio Marco N° 575 del 26 de junio de 2019 suscrito entre el IMDRI, el Municipio de Ibagué y el Ministerio del Deporte, para articular y aunar esfuerzos técnicos y administrativos para definir la ruta de acción y articulación interinstitucional, encaminada al desarrollo y acompañamiento para la viabilización de proyectos de infraestructura deportiva en aras de



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No 1000- **0402**

(**05 AGU 2020**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

culminar efectivamente las obras adelantadas para los juegos nacionales y para nacionales de 2015, teniendo como compromiso por parte de la Entidad formuladora tener el proyecto fase II, de conformidad con lo establecido en la resolución N° 1616 del 17 de diciembre de 2019, ajustándose a los requisitos vigentes y que sean necesarios para el desarrollo de las políticas de fomento y fortalecimiento de la infraestructura recreativa y deportiva.

Que dentro de la redacción inicial del Convenio Interadministrativo N° 000867 del 2019, quedó pactado que el **ENTE EJECUTOR** de los recursos correspondía al IMDRI, motivo por el IMDRI expidió la Resolución N° 021 del 28 de febrero del 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020 DEL IMDRI".

Que mediante solicitud escrita radicada en el G.I.T de contratación del Ministerio del Deporte el supervisor del Convenio Interadministrativo N° 000867 de 2019, avalado por el Director de Recursos y Herramientas del SND, acogió las razones técnicas expuestas por el Municipio de Ibagué y el IMDRI, para realizarla modificación del contenido de dicho Convenio.

Que el Municipio de Ibagué y el IMDRI, de común acuerdo y con oficio N° 633 de fecha 28 de mayo de 2020 debidamente suscrito por los representantes de las dos (2) entidades, solicitaron al Ministerio del Deporte el cambio de Ente Ejecutor, para que en adelante el IMDRI haga parte del Convenio como garante, formulador, viabilizador y propietario del inmueble donde se ejecutaran las obras y el Municipio de Ibagué como Ente Ejecutor y responsable del mismo, esto en la medida que por parte del Ministerio, se consideró que la Administración Municipal cuenta con un mejor equipo de trabajo que permita continuar el curso del Convenio y la correcta inversión de los recursos.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, entre el Ministerio del Deporte, el Municipio de Ibagué y el IMDRI para el día 17 de junio del 2020 suscribieron Acta Modificatoria N°001 del Convenio Interadministrativo N° 000867, atendiendo el principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 del código civil colombiano, donde en su cláusula primera quedó pactado lo siguiente: "**CLAUSULA PRIMERA: modificar la calidad de las partes del convenio N° 867 de 2019, señalando que el MUNICIPIO DE IBAGUÉ asume la calidad de ente ejecutor y el IMDRI asume la calidad de INSTITUTO**".

Que en razón a que el Municipio de Ibagué a partir de la suscripción del Acta Modificatoria N° 001 del Convenio interadministrativo N°000867 del 2019, adquirió la connotación de ENTE EJECUTOR, y por consiguiente Ordenador del Gasto deberá adelantar el proceso de selección respectivo para



DECRETO No 1000- **0402**
(**05 AGU 2020**)
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

desarrollar el proyecto denominado “Construcción y adecuación del Coliseo Mayor en el parque deportivo en el municipio de Ibagué”.

Que el Instituto municipal para el Deporte y Recreación de Ibagué –IMDRI- expidió Resolución N°83 del 28 de julio de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ –IMDRI”.

Que de acuerdo al Acta Modificatoria N° 001 del Convenio Interadministrativo N° 000867 de 2019, cuyo objeto corresponde a “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE, LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE IBAGUÉ (IMDRI) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”, con un valor correspondiente a CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISITE MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 43.917.090.564) M/CTE, en donde la ejecución del mismo estará a cargo de la Alcaldía de Ibagué (clausula primera), la Secretaría de Infraestructura como Ordenadora del Gasto del proyecto “Construcción y adecuación del Coliseo Mayor en el parque deportivo en el municipio de Ibagué”, solicita mediante Memorando N° 2300-0027693 del 04 de agosto la incorporación de dichos recursos.

Que la Directora Financiera del Grupo de Gestión Contable de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Ingreso 1320-021 del 5 de agosto de 2020, certificando la suma CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISITE MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 43.917.090.564) M/CTE, para ser incorporados como crédito adicional al presupuesto.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Ibagué, los siguientes recursos:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
120517	CONVENIOS	43.917.090.564
12051720	CONVENIOS	43.917.090.564
1205172001	COFINANCICACION	43.917.090.564



DECRETO No 1000- **0402**

(**05 AGO 2020**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
120517200101	CONVENIO 000867 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	43.917.090.564

Artículo Segundo: Con base en lo anterior, adicionar las siguientes apropiaciones presupuéstales en el presupuesto de Gastos de la presente vigencia:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
213	SECRETARIA DE INFAESTRUCTURA	43.917.090.564
2133	INVERSION	43.917.090.564
2133145	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	43.917.090.564
213314528	CONVENIOS	43.917.090.564
213314528889	CONVENIO 000867 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019, CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	43.917.090.564

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a la Secretaría de Infraestructura para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, **05 AGO 2020**

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde de Ibagué

LEOPOLDO ALFONSO IANINNI
Secretario de Hacienda

Elaborado por: Javier Alexander Cardona Díaz.

Aprobado por: José Yezid Barragán Cortes, Director Grupo de Presupuesto.

Revisado por: Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica.